

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**GRIÑÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido aprobados el padrón de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras (vados) correspondiente al ejercicio 2010 y el padrón de la tasa por mantenimiento integral de zonas industriales correspondiente al tercer trimestre de 2010, se exponen al público por espacio de quince días en las Oficinas de Recaudación Municipal, a fin de que los legítimamente interesados puedan examinarlos e interponer las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas:

La exposición pública producirá los efectos de notificación colectiva de los padrones y datos consignados en los mismos a cada uno de los sujetos pasivos.

Asimismo, se comunica que la cobranza tendrá lugar en período voluntario durante dos meses, desde el 20 de agosto al 20 de octubre de 2010, ambos incluidos, en la sucursal en la entidad "La Caixa" ubicada en este municipio.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra la exposición de los padrones y las liquidaciones contenidas en los mismos, los legítimamente interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón aprobado.

En Griñón, a 3 de agosto de 2010.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

(02/8.357/10)